

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 417 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de octubre de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 703-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre de 2024, el Informe N° 665-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de octubre de 2024, el escrito S/N presentado por el Gerente General de GIJA INVERSIONES S.A. el 02 de octubre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 248-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de octubre de 2021, se otorgó la factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado para la "Habilitación Urbana Gran Mercado Mayorista del Sur, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 292-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "Redes de Agua Potable y alcantarillado para el Gran Mercado Mayorista del Sur - Ica" correspondiente a la Habilitación Urbana Gran Mercado Mayorista y se designó como supervisor al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang;

Que, mediante escrito S/N de fecha 02 de octubre de 2024, el Gerente General de la empresa GIJA INVERSIONES S.A., solicita se designe a un nuevo supervisor para continuar con la ejecución del proyecto "Redes de Agua Potable y alcantarillado para el Gran Mercado Mayorista del Sur - Ica";

Que, mediante el Informe N° 703-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre de 2024 y el Informe N° 665-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de octubre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, manifiesta que el Ing. Edgar Javier Fuentes Tang dejó de prestar servicios para la EPS EMAPICA S.A., desde el 23 de mayo de 2024, motivo por el cual, solicita que con carácter de muy urgente se designe vía acto resolutivo al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como el actual supervisor de la ejecución del proyecto "Redes de Agua Potable y alcantarillado para el Gran Mercado Mayorista del Sur - Ica";

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 292-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de noviembre de 2022, ÚNICAMENTE en el extremo del ARTÍCULO TERCERO el cual, designó al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, como supervisor del proyecto denominado "Redes de Agua Potable y alcantarillado para el Gran Mercado Mayorista del Sur - Ica".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 417 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como Supervisor de la ejecución del proyecto "Redes de Agua Potable y alcantarillado para el Gran Mercado Mayorista del Sur - Ica".

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que la presente resolución es expedida en virtud a lo informado por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 703-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. y el Informe N° 665-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa GJA INVERSIONES S.A., Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.